

Proyecto N° 804-0595/15: Carrera de Licenciatura en Psicología, Facultad de Psicología – Mar de Ajó, Universidad Atlántida Argentina. Dictamen considerado por la CONEAU el día 14 de diciembre de 2015 durante su Sesión N° 434.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad Atlántida Argentina, de la Facultad de Psicología – Mar de Ajó y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 51/10, N° 343/09 y N° 800/11, la Ordenanza N° 057 - CONEAU y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características del proyecto y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

1. Evaluación del proyecto de carrera

1.1. Contexto institucional

La carrera de Licenciatura en Psicología se desarrollará en la Facultad de Psicología de la Sede Mar de Ajó de la Universidad Atlántida Argentina (UAA). La matrícula prevista para el proyecto de carrera es de 60 ingresantes en 2016, llegando a 85 en 2020.

La UAA fue creada en 1994 en la localidad de Mar de Ajó, Provincia de Buenos Aires. La Facultad de Psicología de la UAA tiene sede en la ciudad de Mar de Ajó desde el año 1995 y en la ciudad de Mar del Plata desde el año 2000. No existe oferta de postgrado en el ámbito de la Universidad.

Cabe mencionar que la Universidad creó la carrera de Licenciatura en Psicología en el año 1995, que resultó no acreditada por resoluciones CONEAU N° 1071/13 y N° 1132/14. En el año 2015 por Resoluciones HCS N° 21/15 y 30/15 cerró la inscripción a la carrera mencionada y presentó ante la CONEAU el presente proyecto de carrera para su evaluación.

Existe coherencia entre la misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera, los que se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto Académico de la UAA (Resolución CS N° 5/07) y son de conocimiento público.

La institución ha aprobado recientemente el Reglamento General de la Secretaría de Investigación (Resolución CS N° 29/14) que define su misión y sus funciones, establece un sistema de categorización docente e indica el procedimiento para la presentación de los proyectos. Las líneas

de investigación de la carrera (aprobadas por Resolución CS N° 21/15) son las siguientes: "Salud Mental y Comportamental: Adaptación y Regulación Psicológica a lo largo del Ciclo Vital", "Psicología Educacional: Factores Cognitivos, Construcción y Atribución de Significados en Ámbitos de Aprendizaje", "Psicología Clínica y de la Salud", "Psicología Social y Comunitaria" y "Desarrollo de Tecnología Psicológica".

En la Autoevaluación la institución presenta 5 proyectos de investigación de los cuales solo 2 están vigentes: Estudio comparativo de la flexibilidad cognitiva, la reserva cognitiva y el pensamiento posformal en la adultez y vejez y Estudio sobre el perfil cognitivo del Estudiante de 1° año. El primero de los proyectos es dirigido por un investigador no vinculado a la carrera y participa 1 docente de la carrera. En el segundo participan 2 docentes. Todos los proyectos son financiados por la UAA. Respecto de las dedicaciones, los 3 docentes tienen dedicaciones totales de 13, 15 y 20 horas y, según lo informado por la institución, destinan para investigar 6, 5 y 10 horas, respectivamente. Por otro lado, no se informa de resultados de producción científica en los proyectos que ya han finalizado (realizados entre 2012 y 2013) por lo que no se da cuenta de una experiencia de investigación relevante. A partir de lo expuesto, se consideró que la cantidad de docentes participando en actividades de investigación vinculadas a la carrera es insuficiente y que las dedicaciones otorgadas no alcanzan para generar producciones científicas que den cuenta de la relevancia de las actividades desarrolladas.

Para atender a esta situación, en la Autoevaluación la institución presentó el Plan de Desarrollo (Resolución CS N° 21/15) que incluye el desarrollo de nuevos proyectos de investigación, el incremento de las dedicaciones docentes destinadas a estas actividades, la categorización de docentes, la realización de seminarios de formación y la publicación de los resultados de investigación en revistas con referato reconocidas y la creación de una revista digital propia. Se consideró que en términos generales las medidas contempladas eran adecuadas pero faltaban precisiones que permitieran asegurar una mejora de la situación y proyectar la actividad de investigación en el futuro.

En la Respuesta a la Vista, la institución presenta aclaraciones respecto a las acciones previstas. Se indica que en 2016 se prevé continuar con los dos proyectos de investigación iniciados en 2015 (con un presupuesto de \$45.250) e implementar dos nuevos de carácter bianual (con un presupuesto de \$80.000). Para los proyectos que ya se iniciaron se mantendrán las dedicaciones otorgadas (10 y 5

horas semanales) y para los nuevos proyectos se le otorgarán dedicaciones específicas a 4 docentes (10 horas a 2 y 5 horas a los otros 2, con un presupuesto anual de \$85.000). Los 4 proyectos mencionados ya fueron presentados en la convocatoria correspondiente (Resolución CS N° 23/15). Los nuevos proyectos son: "El autoritarismo, la dominancia social y la empatía como predictores de la varianza estadística en prejuicios explícitos e implícitos en una muestra de población general de la ciudad de Mar del Plata y Mar de Ajó" y "Visiones sobre la sexualidad en la vejez de jóvenes y de adultos mayores en las ciudades de Mar del Plata y Mar de Ajó".

En 2017 se prevé implementar 4 nuevos proyectos bianuales de investigación (con un presupuesto de \$150.000) y continuar con los 2 proyectos de investigación iniciados en 2016. Para ello se continuará con la asignación de horas a los docentes involucrados en proyectos en curso y se otorgará dedicaciones adicionales a 5 docentes (10 horas a 2 y 5 horas a 3, con un presupuesto anual de \$95.000).

En 2018 se prevé continuar con los 4 proyectos de investigación iniciados en 2017 e iniciar 5 nuevos proyectos bianuales de investigación (con un presupuesto de \$250.000). Para ello se continuará con la asignación de horas a los docentes involucrados en proyectos en curso y se otorgará dedicaciones adicionales a 6 docentes (10 horas a 3 y 5 horas a los otros 3 con un presupuesto anual de \$180.000).

Cabe mencionar que la institución aclara que para definir los incrementos de dedicaciones tomó en cuenta la categorización de investigadores que en 2014 realizó la Secretaría de Investigación de la Universidad (prevé repetirse en 2016), otorgando incrementos de 10 horas a quienes pueden dirigir proyectos de investigación. En este sentido, la institución afirma que estos perfiles posibilitarán la formación de recursos humanos y la generación de producciones científicas relevantes.

A partir del análisis de lo expuesto, se considera que la propuesta para el área es satisfactoria, los proyectos de investigación son pertinentes, al igual que el financiamiento propuesto y las dedicaciones a otorgar resultan suficientes.

La Facultad posee una política de extensión y vinculación con el medio aprobada por Resolución CS N° 21/15 y cuenta con una coordinación de Extensión en cada Facultad. En el marco de esta política, la institución informa en su Formulario Electrónico la realización de dos cursos (Curso de Acompañante Terapéutico y Curso de Psicología para Entrenadores de Deportistas Jóvenes) y una jornada (Fortalecimiento comunitario en cuatro comunidades Wichi "Porque la salud

mental también es cuestión de derechos humanos"). Asimismo, en el Informe de Autoevaluación se señala la participación en el Programa UPAMI desarrollado mediante convenio entre la UAA y el Instituto de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) por el cual se realizaron talleres de diversas temáticas destinados a adultos mayores. Además, se menciona la realización de cursos, talleres, conferencias y seminarios de temática disciplinar. Se consideró que con la excepción de lo referido al Programa UPAMI, los proyectos informados son de actualización profesional y no desarrollan actividades de intervención en el medio.

A la vez, en la Autoevaluación la institución informa que una vez que se inicie el dictado de la carrera, prevé firmar nuevos convenios, desarrollar nuevos proyectos, otorgar a los docentes dedicaciones específicas para estas tareas. Se consideró que, en términos generales, las líneas de acción resultan satisfactorias, no obstante, es poco el detalle que se brinda sobre las actividades y la mayor parte de los proyectos programados remiten a actividades destinadas a una audiencia académica por lo que no puede asegurar que se ajusten a proyectos que tienen como objetivo específico la sociedad y las múltiples problemáticas que la afectan. Además, faltan detalles sobre la cantidad de docentes que participarán de estas actividades y sobre los proyectos a desarrollar en los años posteriores a 2016.

En la Respuesta a la Vista la institución propone varias líneas de acción a desarrollar en 2016 en torno a las actividades de extensión y vinculación con el medio. Por un lado, se prevé la implementación de los siguientes 4 nuevos proyectos de vinculación con el medio (con un presupuesto de \$50.000): Servicio de Atención Clínica (Niños – Púberes – Jóvenes), Proyecto de Intervención en Violencia de Género, Asesoramiento Pericial y Servicio de Asesoramiento Institucional. Asimismo, se prevé desarrollar 6 nuevas actividades de extensión y formación continua (con un presupuesto de \$40.000): Cursos de Formación Continua en el área de Psicología Clínica, en Peritaje Psicológico, en el área de Psicoanálisis, en el área de Psicología Institucional, Organización de Jornadas de la Facultad de Psicología y Ciclo de Charlas Comunidad y Universidad. Por otro lado, se contempla la continuidad de los 2 proyectos de vinculación con el medio y de las 2 actividades de extensión en desarrollo: Proyecto de Orientación Vocacional, Programa UPAMI, Curso de Acompañamiento Terapéutico y Ciclo de Charlas (con un presupuesto de \$90.000). Para la concreción de estas actividades se prevé mantener las dedicaciones de los 12 docentes a los que en 2015 se les otorgó horas específicas para estas actividades (entre 3 y 6 horas semanales por docente)

y se contempla asignar dedicaciones adicionales a 17 docentes (entre 3 y 10 horas semanales por docente) con un presupuesto anual de \$360.000.

En 2017 se prevé continuar con las actividades consignadas en el párrafo anterior a la vez que se otorgará dedicaciones adicionales a 4 docentes más (entre 3 y 8 horas semanales, con un presupuesto anual de \$59.000).

En 2018, se planifica continuar con las actividades descriptas, implementar dos nuevos proyectos de vinculación con el medio (Servicio de Asesoramiento en Clínica de Urgencia y Servicio de Evaluación Psicodiagnóstica) con un presupuesto anual de \$10.000 y ofrecer dos nuevos cursos de formación continua y actualización. Para ello, se prevé otorgar dedicaciones adicionales a 6 docentes más (5 horas a 4 y 8 horas a 2, con un presupuesto anual de \$134.000).

A partir del análisis de todo lo expuesto, se considera que las acciones previstas para el área son adecuadas, las actividades de extensión son pertinentes y las dedicaciones a otorgar resultan suficientes.

La institución presenta 41 convenios con organismos, empresas, asociaciones profesionales y otras entidades relacionadas con la profesión.

Respecto al desarrollo de políticas institucionales para la actualización y perfeccionamiento del personal docente, se informa que actualmente rige en la UAA el Programa de Formación Profesional y Capacitación Docente (Resolución CS N° 50/10) que establece que cada docente que realice una capacitación, posgrado o maestría obtiene ayuda económica desde la Fundación Atlántida Argentina.

A la vez, la institución cuenta con una Propuesta Integral de Capacitación Docente (Resolución CS N° 11/14) por la cual todos los docentes que dictan clases en 1° y 2° año de todas las carreras deberán realizar a partir de 2015 cursos de 12 horas cada uno de capacitación con carácter obligatorio. La institución presenta el listado de los cursos previstos.

En relación con la capacitación disciplinar se prevé el diseño y el dictado de cursos, seminarios y talleres de actualización (de entre 18 y 20 horas dictados por docentes de la Facultad y expertos externos invitados); el impulso a la formación de posgrado (a través de becas parciales y totales) y la asistencia a eventos científicos, jornadas y congresos. La institución presenta el listado de los cursos previstos.

Finalmente, se prevé otorgar becas a partir de convocatorias anuales en las que los docentes pueden solicitar apoyo financiero para la iniciación o finalización de carreras de posgrado. Actualmente gozan de este beneficio 3 docentes de la carrera.

Las políticas institucionales para la actualización y perfeccionamiento del personal docente se consideran adecuadas.

La UAA se organiza a través de Facultades, Secretarías y Sedes, conformando una estructura matricial de funcionamiento. Su órgano de gobierno es el Consejo Superior, conformado por: Rector, Vicerrectora, Decanos de cada una de las Facultades, Secretarios y Delegados Rectorales.

La UAA posee su sede principal en la sede de Mar de Ajó donde funciona el Rectorado, el Consejo Superior y los Decanatos de las distintas Facultades. Las otras dos sedes son dirigidas por un Delegado Rectoral y/o un Coordinador de Sede.

La estructura de gestión de la Facultad de Psicología está integrada por el Decano y Vicedecano, una Secretaria de Facultad por sede, la Comisión de Asuntos Académicos, la Comisión de Equivalencias, la Coordinación de Extensión y la Unidad de Investigación.

El cargo de Secretaria de Facultad fue creado y reglamentado por las resoluciones CS N° 55/10 y N° 26/13 y cumple funciones académicas como referente en la Sede para la atención diaria de los requerimientos de docentes, alumnos y personal administrativo de la UAA. Según la Resolución CS N° 26/13 debe cumplir un mínimo 12 horas presenciales semanales en 4 días de la semana, lo que podrá ser incrementado a pedido del Decano.

Según informa la institución, en la Sede Mar de Ajó, tanto el Decano, como la Vicedecana y la Secretaria de Facultad son Licenciados en Psicología. En la información presentada en la Autoevaluación se detectaron inconsistencias en cuanto a las dedicaciones a los cargos de gestión mencionados. De acuerdo con lo informado en la Respuesta a la Vista, el Decano posee una dedicación de 30 horas totales para el cargo de gestión (que distribuye en 10 en Mar de Ajó y 20 en Mar del Plata) a lo que se suman 5 horas semanales de docencia al año entre ambas sedes. La Vicedecana, por su parte, tiene un total de 20 horas para gestión (5 en Mar de Ajó y 15 en Mar del Plata) y 15 horas de docencia (6 en Mar de Ajó y 9 en Mar del Plata). En cuanto a los cargos de gestión específicos de la sede Mar de Ajó, se presenta la Resolución Rectoral N° 157/15 que designa a la Secretaria de Facultad, con 20 horas semanales para el cargo. Además, la estructura de gestión en la sede se completará con la designación de un Coordinador Académico quien tendrá una dedicación

de 20 horas. De esta manera, considerando los distintos cargos de gobierno y su distribución entre las sedes, se asegura la dedicación de 55 horas a la gestión de cada sede.

El cargo de Coordinador Académico para la Sede Mar de Ajó tendrá las siguientes funciones: asegurar la gestión académica de la carrera; supervisar académicamente las actividades docentes; cumplir y hacer cumplir las resoluciones emanadas por el Decano, Rector y Consejo Superior y el reglamento interno de la Facultad; supervisar el desarrollo de los programas de las materias del plan de estudios; supervisar e informar sobre el desempeño de alumnos y docentes y coordinar el calendario de clases y supervisar el desarrollo de las Prácticas Profesionales Supervisadas. El perfil previsto para este cargo es el de un Licenciado en Psicología con experiencia en actividades de gestión y/o docencia universitaria y con una dedicación de 20 horas. Se considera adecuada la medida prevista.

Por otra parte, la Comisión de Asuntos Académicos (Resolución Rectoral N° 19/11) es la instancia institucionalizada responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica.

La Universidad posee un Reglamento Administrativo aprobado por Resolución CS N° 76/08 y modificado por Resolución CS N° 19/13. El personal administrativo es común a todas las unidades académicas y está integrado por 55 agentes.

La unidad académica dispone de sistemas de registro y procesamiento de la información académica y administrativa. La División Certificaciones y Títulos realiza el registro en actas del desempeño académico de los estudiantes. La División Alumnos se encarga de organizar y sostener el archivo informático y físico de los legajos de todos los estudiantes. Finalmente, la División Docentes es el área encargada de organizar y sostener el archivo informático y físico de los legajos del cuerpo académico. El sistema de registro y procesamiento de la información académica y administrativa es adecuado.

1.2. Plan de estudios y formación

El plan de estudios del proyecto de carrera fue aprobado por Resolución CS N° 21/15. Tiene una duración de 5 años, cuenta con 43 actividades curriculares obligatorias e incluye dos niveles de inglés, la acreditación de 250 horas de Prácticas Profesionales Supervisadas y la realización de un Trabajo de Integración Final. De acuerdo con la citada resolución, la carga horaria total del Plan 2015 es de 3314 horas presenciales.

Según lo informado por la institución en el Formulario Electrónico, la carga horaria destinada a la Formación Básica (916 horas), a la Formación General y Complementaria (416 horas), a la Formación Profesional (1652 horas) y a la Práctica Profesional Supervisada (250 horas), suma un total de 3234 horas, lo que cumple con el mínimo establecido en la Resolución Ministerial (3200 horas).

A partir del análisis de los programas analíticos presentados, se concluye que el plan incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución ME N° 343/09 con un tratamiento adecuado. Asimismo, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos.

Los programas incluyen los objetivos, los contenidos, la carga horaria, la descripción analítica de las actividades teóricas y prácticas, la bibliografía, la metodología de enseñanza-aprendizaje y las formas de evaluación.

Con respecto a la carga horaria destinada a la formación teórica, la distribución por área curricular es la siguiente:

Área Curricular	Carga Horaria Teórica		
	Plan de Estudios		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	848	31%	30 – 40 %
Formación General y Complementaria	416	15%	15 – 25 %
Formación Profesional	1452	54%	45 – 55 %
Total	2716	100%	100 % (carga horaria mínima 2700 horas)

En lo concerniente a la carga horaria destinada a la formación práctica, se presenta la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular*	Carga Horaria Práctica		
	Plan de Estudios		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	68	25%	20 – 40 %
Formación Profesional	200	75%	60 – 80 %
Total	268	100%	100 % (carga horaria mínima 250 horas)

* Nota: en la Resolución Ministerial para el cálculo de los porcentajes no se contempla la carga horaria práctica del área de Formación General y Complementaria.

A partir de estos datos, se observa que el plan de estudios cumple con las cargas horarias que se establecen en la Resolución Ministerial.

Asimismo, el plan de estudios incluye la Práctica Profesional Supervisada con una carga horaria de 250 horas, lo que cumple con lo exigido. De acuerdo con lo consignado en la Resolución CS N° 21/15, esta práctica se encuentra reglamentada por Resolución CS N° 6/14 y Disposición de Decanato N° 50/15. Para iniciarla se deberá tener cursado el 8° cuatrimestre y aprobados los exámenes finales de las asignaturas hasta el 6° cuatrimestre. La práctica se realizará en las distintas áreas de desarrollo profesional: clínica (100 horas), educacional (40 horas), jurídico-forense (40 horas), comunitaria (40 horas), laboral (30 horas). Se desarrollará en instituciones con las que se cuente con convenios específicos o en proyectos o programas de la unidad académica o de instituciones u organizaciones en las que se desempeñen profesionales de la disciplina en posiciones laborales específicas. En todos los casos se establece que las prácticas de los alumnos serán supervisadas por un profesional Psicólogo o Licenciado en Psicología. Cabe mencionar que dentro del esquema de supervisión se contempla un espacio que quedará a cargo de los integrantes de las cátedras de las asignaturas correspondientes a cada campo de intervención.

Por lo expuesto, la sumatoria de la carga horaria destinada a la formación práctica (Formación Básica, Formación Profesional y Práctica Profesional Supervisada) es de 518 horas, de manera que se cumple con el mínimo de 500 horas fijado en la Resolución Ministerial.

Además, el plan de estudios contempla como requisito para la titulación la realización de un Trabajo Integrador Final (TIF) que consiste en una producción textual que deberá realizar el estudiante en forma individual a partir de un problema o área curricular de carácter teórico o teórico-práctico. El TIF se encuentra reglamentado por la Disposición Decanal N° 148/15, que complementa lo establecido por el Reglamento de la Universidad para el TIF (Resolución CS N° 36/14). Para comenzar el TIF el alumno tiene que tener cursado el 8° cuatrimestre del Plan y debe cursar el Taller de TIF, que está a cargo de los docentes de Metodología de la Investigación y tiene una carga horaria de 48 horas. Además, la supervisión es realizada por un Coordinador de TIF y un Tutor del área de conocimiento elegida.

La evaluación de los alumnos resulta congruente con los objetivos y las metodologías de enseñanza establecidos.

1.3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia en la Universidad se rigen por el Procedimiento para el Nombramiento del Plantel Docente de la Universidad Atlántida Argentina (Resolución CS N° 37/14), el Reglamento Académico Docente (Resolución CS N° 06/07) y el Reglamento de Concursos (Resolución CS N°25/12). Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

Cabe mencionar que el Plan 2015 prevé dictarse en la Sede Mar del Plata y Sede Mar de Ajó, con cátedra única. En este sentido, la Resolución del Consejo Superior N° 8/14 establece que los titulares de las cátedras deben dictar clases en ambas sedes.

En el Informe de Evaluación se detectó que en las fichas docentes no se especificaba la dedicación horaria por Sede de los docentes que también dictan clase en Mar del Plata (en el punto 4.1 de las Fichas Docentes) por lo que no se podía evaluar de manera completa la suficiencia de las dedicaciones docentes y, además, había errores de registro en el Formulario Electrónico.

En la Respuesta a la Vista, la institución presenta las designaciones docentes para los proyectos de carrera a desarrollar en la Sede Mar de Ajo y Sede Mar del Plata, aprobadas por Resolución Decanal N° 305/15 y Resolución Rectoral N° 200/15. Allí se plasma la asignación de horas de docencia por semestre (según asignatura y cargo), así como también las horas para actividades de tutoría, PPS, extensión, investigación y gestión. A partir de ello, se observa una asignación de horas para cada sede. Esto fue registrado en el Formulario Electrónico, a la vez que se corrigieron los errores señalados.

Se presentan las fichas de los docentes de todas las asignaturas del proyecto de carrera. En total son 64 docentes que ocupan 72 cargos, de los que 36 dictan clases también en Mar del Plata. La categoría y dedicación de los docentes de la futura carrera se muestran en el siguiente cuadro (si el docente posee más de un cargo, se considera solo el de mayor jerarquía y en el caso de cargos de igual jerarquía se considera el de mayor dedicación):

Cargo	Dedicación semanal
-------	--------------------

	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	Total
Profesor Titular	16	11	1	0	0	28
Profesor Asociado	3	0	1	0	0	4
Profesor Adjunto	1	10	3	1	0	15
Jefe de Trabajos Prácticos	3	13	0	0	0	16
Ayudantes graduados	0	0	1	0	0	1
Total	23	34	6	1	0	64

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o Mayor a 40 horas	
Grado universitario	15	28	4	1	0	48
Especialista	3	5	2	0	0	10
Magíster	3	2	0	0	0	5
Doctor	0	1	0	0	0	1
Total	21	36	6	1	0	64

De lo presentado, se observa que el 67% de los docentes que formarán parte del plantel contarán con dedicaciones superiores a las 10 horas, lo que representa una mejora frente a lo presentado en la Autoevaluación (43%). Por otra parte, si bien las dedicaciones iniciales resultan reducidas, tal como se describió previamente en el Punto 1.1, la institución presenta una planificación correcta para incrementarlas progresivamente a fin de desarrollar las actividades de extensión e investigación. A partir de la concreción de la mencionada planificación (Resolución Rectoral N° 200/15), en 2020 el plantel de la carrera de la sede Mar de Ajó contará con un 6% de docentes con dedicaciones superiores a 40 horas, un 14% con dedicaciones entre 30 y 39 horas, un 30% entre 20 a 29 horas, un 30% entre 10 y 19 horas y un 20% con dedicaciones inferiores a 9 horas. Se considera fundamental concretar estas acciones e incrementar las dedicaciones docentes a fin de acompañar el desarrollo de la carrera en sus distintas dimensiones.

La cantidad y formación de los docentes resultan adecuadas para las necesidades de la carrera.

1.4. Alumnos

Los procedimientos para la admisión de alumnos están coordinados por el Departamento de Admisión, Ingreso y Tutorías. La Universidad aplica el Programa INTRO que consiste en un programa de introducción a la vida universitaria, no eliminatorio (Resolución CS N° 21/14).

Las condiciones de regularidad y los requisitos para recurrir las actividades curriculares se encuentran establecidas por el Reglamento de Alumnos de la UAA (Resolución CS N° 7/07).

En relación con los mecanismos de apoyo académico a los alumnos de la carrera, se cuenta con un Servicio de Tutorías (Resolución de Rectorado N° 5/14) que depende de la Secretaría Académica y, en términos operativos, del Departamento de Admisión, Ingreso y Tutorías. Está conformado por la Coordinación General del Servicio de Tutorías y los Docentes Tutores designados por Facultad y Sede.

De manera complementaria, los docentes de la Facultad ofrecen tutorías virtuales a través de la plataforma Moodle donde los alumnos puedan realizar sus consultas y los docentes les responden, a la vez que la pueden utilizar para distribuir las guías de trabajos prácticos, material de trabajo y/o bibliográfico de cada cátedra.

La Universidad Atlántida Argentina posee un Reglamento de Becas aprobado por Resolución CS N° 6/12, que contempla dos tipos de becas: académicas (a la excelencia y al esfuerzo y participación educativa) y de ayuda económica (a través de la Fundación Atlántida Argentina, con porcentajes establecidos para familiar de alumnos, docentes o personal no docente de la Universidad). También se destacan los convenios específicos suscriptos con los Municipios de La Costa, General Lavalle y General Conesa, que promueven las carreras dictadas por la Universidad, otorgando becas de hasta el 100%.

Los sistemas de admisión y de apoyo a los alumnos son adecuados.

Con respecto a la participación de estudiantes en las actividades de investigación, la Resolución CS N° 29/14, que aprueba el Reglamento General de la Secretaría de Investigación, establece en su Anexo III que en la conformación de los equipos de investigación deben participar como mínimo 2 alumnos como auxiliares de investigación. Asimismo, las Políticas de Extensión (Resolución CS N° 21/15) prevén la inclusión de estudiantes en todos los proyectos de extensión que se aprueben.

1.5. Infraestructura y equipamiento

La institución informa que la Licenciatura en Psicología se desarrollará en un inmueble propio que cuenta con 25 aulas para el dictado de clases, 3 laboratorios de informática, biblioteca, espacios exclusivos para profesores, ámbitos de reunión y oficinas.

El equipamiento didáctico de las aulas y el equipamiento disponible en los laboratorios resultan coherentes con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios.

Cabe mencionar que en el Formulario Electrónico presentado en la Autoevaluación se incluyen fichas de unidades de enseñanza para el desarrollo de prácticas extra-aúlicas y prácticas profesionales supervisadas, pero se observó que no se presentaban los convenios específicos correspondientes.

En la Respuesta a la Vista la institución actualiza la información referida a los ámbitos de formación práctica extra-áulica. Se presentan 16 convenios específicos vigentes que habilitan el acceso a ámbitos extra-áulicos para la concreción de prácticas de la carrera (en algunos casos con el mismo organismo se firmó un convenio para la realización de la PPS y otro para las prácticas). Los convenios son con: Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires; Subsecretaría de Salud Mental y Atención de las Adicciones, Región VIII de la Provincia de Buenos Aires; Cooperativa de Electricidad Servicios y Obras Públicas; Jefatura Distrital de La Costa; Secretaría de Desarrollo Social; Fundación Valentino; Municipalidad del Partido de General Lavalle; Municipalidad del Partido de La Costa; Municipalidad de Pinamar; Asociación Civil "Nazarena" Hogar de Día; Municipalidad de Lezama; Cooperativa Limitada de Luz y Fuerza Eléctrica de Mar de Ajó. Se actualizó esta información en las fichas de convenios del Formulario Electrónico. Se considera que los ámbitos disponibles son adecuados y suficientes en cantidad para la concreción de las prácticas de la carrera.

En el Informe de Autoevaluación se señala que el responsable institucional a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es la Secretaría Administrativa. Asimismo, se presenta un Informe Antisiniestral de la UAA y sus dependencias realizado por un Especialista en Seguridad e Higiene.

La biblioteca de la unidad académica tiene una superficie total de 80 m² y brinda servicios de lunes a viernes de 10 a 12 horas y de 15.30 a 21 horas y los sábados de 9 a 13 horas. El personal afectado asciende a 2 personas que poseen formación adecuada para las tareas que realizan.

La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos tales como las del Consejo de Rectores de Universidades Privadas, la Red Amicus, la Biblioteca Virtual de Salud y la del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

El Plan de Desarrollo (Resolución CS N° 21/15) prevé a 5 años (2016-2018) incorporar material bibliográfico del cual la institución presenta un listado que, sumado al ya existente, se considera adecuado y suficiente para atender las necesidades de las actividades curriculares de la carrera.

2. Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 057 - CONEAU, el Comité de Pares recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Licenciatura en Psicología, Facultad de Psicología, Universidad Atlántida Argentina, a dictarse en la localidad de Mar de Ajó, Provincia de Buenos Aires.

La institución deberá atender el siguiente compromiso para el adecuado desarrollo de la carrera:

- Designar antes del inicio de las actividades académicas de la carrera al Coordinador Académico con las funciones, dedicación horaria y perfil previsto.
- Implementar las acciones previstas referidas al incremento progresivo de las dedicaciones docentes para el desarrollo de los proyectos de investigación y extensión contemplados en el Plan de Desarrollo (Resolución Rectoral N° 200/15).

Al cabo de 12 meses de iniciado el dictado de la carrera y luego, respetando esa fecha, con frecuencia anual, la institución deberá presentar un informe de avance referido al compromiso establecido.